

CONTRATACION MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE TECNICO ECONOMICO-FINANCIERO, PERSONAL LABORAL FIJO DENTRO DE CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación de la **lista provisional de admitidos y excluidos**, para la contratación mediante pruebas selectivas de dos Puestos de Técnico Económico-Financiero, personal laboral fijo dentro de Convenio, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
2	FRAGUELA BERMUDEZ, SONIA
3	TORO CASTIÑEIRAS, NURIA
4	BERNAL PAVON, LETICIA
6	ALCONCHEL GAGO, DANIEL
7	GARCIA PASION, JOSE MARIA
8	BARBA BEARDO, ANTONIO
9	HUGUET PEDREÑO, MARIA EUGENIA
10	DIAZ-CANEL VIGIL DE QUIÑONES, ALFONSO JOSE
11	MARTINEZ SUTIL, ANDRES
12	GUERRERO BERNAL, MARIA DE LOS ANGELES
13	GARCIA RODRIGUEZ, LAURA
14	GONZALEZ DAVILA, MARIA DE LA PAZ
15	TRIGUEROS SAGRADO, JAIME
16	SANCHEZ CASADO, MIGUEL ANGEL
17	ZAPATA GARCIA, FRANCISCO
18	CASADO CRUZ, MARIA DOLORES
19	PLAT TERRERO, DAVID
21	ALCARAZ PELAEZ, MARIA DEL PILAR
23	MARTIN MACIAS, RAFAEL
24	LOPEZ VINARDELL, ZACARIAS
25	GONZALEZ MONTESINO, IGNACIO JESUS
26	GRANDES LASSALETTA, PEDRO
27	QUIJANO JUNQUERA, FERNANDO LUIS
28	BUTRON GARCIA, ISABEL MARIA
29	SANCHEZ PALOMINO, FRANCISCO JOSE
30	GARRIDO BORREGO, FRANCISCA JESUS
31	COLINDRES VELASQUEZ, ELENA DE JESUS

EXCLUIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	TINOCO VEGA, ALEJANDRO	No acredita el siguiente requisito exigido en el apartado V.10 de las Bases: a) Relación detallada y suficientemente especificada de los méritos aportados y sus acreditaciones documentales correspondientes (según Anexo IV) b) Declaración jurada (siguiendo el modelo del Anexo V).
5	MORENO FRANCO, JAIME	No acredita el siguiente requisito exigido en el apartado V.10 de las Bases: f) Declaración jurada (siguiendo el modelo del Anexo V). Falta firma del candidato.
20	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA OLIVA	No acredita el siguiente requisito exigido en el apartado V.10 de las Bases: a) Modelo de solicitud (siguiendo el modelo del Anexo III). b) Copia de la Titulación académica requerida en la convocatoria. d) Informe de vida laboral reciente, emitido con una antelación máxima de 12 meses e) Relación detallada y suficientemente especificada de los méritos aportados y sus acreditaciones documentales correspondientes (según Anexo IV). f) Declaración jurada (siguiendo el modelo del Anexo V).
22	DIEZ TORRES, ALBERTO	a) Modelo de solicitud (siguiendo el modelo del Anexo III). Falta firma del candidato. f) Declaración jurada (siguiendo el modelo del Anexo V). Falta firma del candidato.

De conformidad con el apartado **VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES**, punto 4, los/las candidatos/as excluidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal.

El Tribunal comunica que las pruebas de la Fase de Oposición, “Prueba de conocimiento” y “Test psicotécnico” se realizarán el día 12 de junio de 2024 en la hora y lugar que a continuación se detalla y del siguiente modo:

Pruebas	Fecha	Hora	Lugar de realización
Prueba de conocimiento	12/06/2024	10:30	Salón de Actos Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (Plaza de España, 17, Cádiz)
Test psicotécnico	12/06/2024	12:00	Salón de Actos Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (Plaza de España, 17, Cádiz)

Según lo establecido en el apartado IX. **DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**, subapartado B.1) Fase de Oposición en la que se establece lo siguiente:

“Para superar esta prueba se deberá obtener una puntuación como mínimo de 15 puntos. Los/Las aspirantes que superen esta fase, pasarán a las siguientes pruebas de evaluación de las competencias genéricas, descritas en el apartado 2 siguiente.”

Es por ello, por lo que aquellos candidatos que no superen la prueba de conocimiento, no les será valorada la prueba 2.1 Test psicotécnico.

Cádiz, a 30 de mayo de 2024.

El Presidente del Tribunal



Rafael Yiguera Paris